



## AYUNTAMIENTOS

### ABEJAR

Aprobado inicialmente en sesión ordinaria de Pleno de este Ayuntamiento, de fecha 28 de febrero de 2024, el Presupuesto General para el ejercicio 2024, sus Bases de ejecución y la Plantilla de Personal, con arreglo a lo previsto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se expone al público el expediente y la documentación preceptiva por plazo de quince días hábiles, desde su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Soria, a los efectos de reclamaciones y alegaciones.

De conformidad con el acuerdo adoptado, el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se presentan reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.

Abejar, 1 de marzo de 2024. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

Formulada y rendida la Cuenta General del Presupuesto de este Ayuntamiento, correspondiente al año 2022, se expone al público junto con sus justificantes, durante un plazo de quince días hábiles, contados desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

Dentro de este plazo y durante ocho días más, se admitirán reparos y observaciones que pueden formularse por escrito, los cuales serán resueltos por el Pleno de la Corporación, para que puedan ser examinadas y en su caso aprobadas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Abejar, 1 de marzo de 2024. – La Alcaldesa, Carolina Romero Plazas

605